

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84

MANZANARES EL REAL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, el presente decreto tiene por objeto establecer la nueva estructura de la Administración ejecutiva del Ayuntamiento de Manzanares el Real, adaptándola así a los requerimientos derivados del nuevo programa de Gobierno en el que ha de encuadrarse su actuación, el alcalde-presidente de Manzanares el Real ha dictado la resolución número 2023-1426, de 26 de junio de 2023, cuya parte dispositiva dice:

“Artículo 1. *Estructura.*—La Alcaldía gestionará directamente las competencias de Seguridad y Emergencias, Turismo y Comunicación, Proyectos Europeos y Organización Municipal.

La Administración del Ayuntamiento de Manzanares el Real, bajo la superior dirección del alcalde, se estructura en las siguientes Áreas de Gobierno:

- Área de Medio Ambiente y Transición Energética.
- Área de Bienestar Social y Promoción Económica.
- Área de Urbanismo e Infraestructuras.
- Área de Deportes y Transparencia.
- Área de Cultura y Educación.
- Área de Infancia y Juventud.

Artículo 2. *Competencias.*—Corresponden a las Áreas de Gobierno las competencias de coordinación y gestión en las materias que a continuación se relacionan:

- Área de Medio Ambiente y Transición Energética.
 - Medio Ambiente y Transición Energética.
 - Parques y Jardines.
 - Sanidad y Bienestar Animal.
 - Recursos Humanos y Personal.
- Área de Bienestar Social y Promoción Económica.
 - Bienestar Social.
 - Participación y Atención Vecinal.
 - Promoción Económica y Empleo Verde.
 - Comercio Local.
 - Movilidad.
- Área de Urbanismo e Infraestructuras.
 - Urbanismo e infraestructuras.
 - Urbanizaciones.
 - Patrimonio.
 - Obras y Mantenimiento Vial.
- Área de Deportes y Transparencia.
 - Deportes y Montaña.
 - Hacienda.
 - Transparencia.
- Área de Cultura y Educación.
 - Cultura.
 - Festejos y Tradiciones.
 - Mayores.
 - Educación.

— Área de Infancia y Juventud.

- Infancia y Juventud.
- Igualdad y Diversidad.
- Transición Digital.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan sin efectos cuantos decretos se hubieran dictado con anterioridad al presente, relativos al número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración municipal y, en particular, aquellos por los que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Manzanares el Real.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Entrada en vigor

El presente decreto surtirá efectos a partir del día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de Manzanares el Real.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Comunicación al Pleno

Del presente decreto se dará cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado del mismo y a los Servicios y Departamentos Municipales”.

En Manzanares el Real, a 3 de julio de 2023.—El alcalde-presidente, José Luis Labrador Vioque.

(03/11.905/23)

